

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días excepto los
 miércoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs
 En Menorca ó Ibiza fran-
 co de porte 10 rs
 En los demás puntos del
 Reino id. id. 12 r.
 Cada número suelto 1 r.

PALMA.—VIERNES 27 DE ENERO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Mensajero.)

La crisis que hemos atravesado por espacio de nueve meses, ha entrado en el periodo de la solución.

El gobierno, comprendiendo como comprende los intereses del país y los suyos propios, no podía permanecer por mas tiempo inactivo al frente de una oposición que le ataca sin piedad y sin tregua, que pone á cada momento nuevos obstáculos á su marcha, y que procura por todos los medios aquilatar el supremo poder del Estado.

Los reales decretos publicados en estos últimos días, los que publica el diario oficial de hoy, y los que deberán publicarse en dilación, demuestran evidentemente que el gobierno comprende sus altos deberes que tiene toda la firmeza necesaria para valenarlos convenientemente.

El voto de los pueblos, en perfecta consonancia con los deseos, siempre benéficos, de nuestra soberana, demandaba hace mucho tiempo la adopción de importantes reformas administrativas, cuya ejecución é inmediato planteamiento hacían punto menos que imposibles las exajeraciones del parlamentarismo y la intolerancia de las oposiciones: los intereses del país sufrían por esta causa gran menoscabo, y era preciso salir á todo trance de una situación tan perjudicial.

El ministerio lo ha comprendido así, y contando, como no puede menos de contar, con la aprobación unánime de la nación, y en su día con el asentimiento de la representación nacional, ha empezado á dictar medidas altamente beneficiosas, á las cuales seguirán indudablemente otras de inmenso provecho para los pueblos.

No queremos hacer mención especial de las grandes reformas administrativas, que, segun la opinion general, están á punto de plantearse, porque no tenemos para ello la autorización y los datos necesarios; pero no dudamos que el gabinete actual sabrá corresponder en este punto á las grandes esperanzas que siempre abrigan con fundamento todas las clases de la sociedad, que, cansadas de sufrir y de esperar inútilmente, bendecirán al gobierno que tenga la gloria de prestar alivio á sus males. También es posible, aunque por nuestra parte lo ignoramos, que el ministerio se vea en la necesidad de adoptar algunas resoluciones importantes de carácter político: en política, como en administración, hay muchos abusos que corregir en España; lo que hace falta, es que la corrección sea eficaz, verdadera, y sobre todo, perentoria, porque así lo exigen las circunstancias, y toda dilación, toda rémora, sería altamente perjudicial.

Lo sensible para nosotros, es que al entrar en esa via de fecunda actividad y de verdadero progreso, al separarse de las vulgares y perniciosas rutinas que tanto han contribuido á nuestro malestar, al romper con lo pasado para mejorar lo presente y preparar un porvenir mas halagüeño, se haya visto el gobierno en la deplorable necesidad de ser severo con algunas personas. Las medidas que hasta ahora ha tomado el ministerio para restablecer por completo la calma en los ánimos de los que temen en cualquiera actitud de las oposiciones, no merecen la calificación con que las señalan ciertos periódicos: y sin embargo, nosotros sentimos, y estamos seguros de que el gobierno sentirá también,

tener que desplegar un prudente rigor con algunas personas, rigor que sus propios errores y el abuso que tal vez pudiera hacerse de sus nombres, habian hecho de todo punto indispensables. Esas medidas no nos han sorprendido; las habíamos previsto, como debió preverlas la oposición, á no estar tan ciega y obcecada. Esas medidas ú otras análogas tienen que ser por precisión el primer paso hácia una solución, que era, no solo inminente, sino absolutamente necesaria; porque los estravíos de las oposiciones habian creado una situación estremadamente crítica y peligrosa, de la cual era preciso salir á todo trance para afianzar el trono, las instituciones y el orden, y librar al país de los furores de la anarquía.

La angustiosa crisis que hemos atravesado, y á la cual damos este nombre, porque para nosotros es crítica toda situación que ofrece dificultades y peligrosas peripecias, no debe calificarse de crisis ministerial, pues en este caso su solución hubiera sido muy fácil, porque el ministerio actual tiene bastante abnegación y patriotismo para haber abandonado el poder á otras manos mas afortunadas. Su origen era mas antiguo que este ministerio; su carácter mas grave, y su tendencia mas trascendental que esas otras crisis, harto comunes por desgracia, que se resuelven con un simple cambio de gabinete. Tal vez en otra ocasión podamos explicarnos con mas claridad; hoy, ni sería conveniente, ni fuera para nosotros grato, porque tenemos muy presente todo cuanto ha sucedido en este país, y nos contrastan sobremanera sus amargos recuerdos. Bástenos consignar esta verdad, reconocida por todos los españoles. La situación creada por las oposiciones, ó debida á sus intrigas, se habia hecho insostenible; el estado de las cosas no podia, ni debía prolongarse por mas tiempo; y puesto que se necesitaba una solución, preciso es convenir en que la mas conveniente á los intereses del país, al prestigio del trono y al afianzamiento del orden, era la continuación de este gabinete, y la adopción de medidas acertadas y prudentes con relación á las circunstancias.

(De la España.)

Días pasados hacia un periódico de la tarde un cuadro lúgubre y pavoroso del año de 1853. Lo sombrío de las tintas, se armonizaba con la manera romántica del pincel: allí salían los arúspices, las entrañas de las víctimas, el canónigo Saez y Poncio-Pilatos, las cataratas y el diluvio, Jáno y el Zodiaco, el latín, el francés y el castellano, compitiendo con los crímenes que hacían herizar de espanto los cabellos, con la moralidad engreída, la rectitud menospreciada, la defecion enaltecida; con las amenazas, mullas, destierros, prisiones, violencia, tiranía, martirio, el látigo teocrático, el polvo de las sandalias, las vestiduras manchadas, y otras lindezas por el estilo; encaminado todo á probar que ese es el resumen triste y humillante de la política española en el año que acaba de espirar, y el trasunto fiel de los tres gabinetes que han regido la nación en ese periodo de tiempo..... ¡Así se escribe la historia!

Los que no hayan olvidado que una gran parte del año anterior han ocupado el poder amigos nuestros á quienes sinceramente hemos apoyado, y cuyo gobierno

creímos, y seguimos creyendo todavía, pues nadie nos ha demostrado lo contrario, que ha sido útil, beneficioso y fecundo para el país, no se estrañarán de que volvamos por él cuando tan injustamente se le combate, por mas que tengamos que repetir lo que cien veces hemos dicho, lo que el país no habrá olvidado, lo que nuestro cólega de la tarde no ha tenido sin embargo presente, ó si lo ha tenido, lo ha desechado, sin dula, por no descomponer el sombrío cuadro que se propuso pintar.

Del gabinete de 14 de abril, con permiso de nuestro romántico cofrade, se pueden decir, sin temor de ser desmentidos, verdades muy lisonjeras, que no son aplicables á muchas administraciones, aunque en la comparación entren todas las de los años anteriores.

Aquel gabinete, por de pronto, *no infringió una sola vez la Constitución*: lo cual, si bien no lo creemos nosotros, sinceramente constitucionales, una gran virtud, la tenemos, con la historia del gobierno representativo en la mano, por una virtud rara, ó á lo menos nada vulgar. No son muchos los ministerios que hayan dejado, con necesidad ó sin ella, de echar sobre sus hombros esta responsabilidad siempre grave; y nosotros desafiámos á nuestro apreciable cólega el *Oriente*, á quien hoy nos dirigimos, á que cite el caso en que nuestros amigos hayan puesto la mano sobre el Código fundamental, sino para jurar guardarlo y hacerlo guardar. Lejos de eso, y por conformarse, segun lo dijeron lealmente en sus preámbulos, al precepto constitucional, tanto como por aliviar en lo posible las cargas públicas, hicieron entrar las oficinas de Hacienda y Gobernación dentro del presupuesto, economizando gastos inútiles á los pueblos, y realizando no despreciables economías.

Pero no circunscribieron á la ley constitucional su respeto: *tampoco infringieron las demás leyes*, y desafiámosle también á que nos demuestre lo contrario. Antes bien, aun en la cuestión incaudesciente y batallona de ferre-carriles, mandaron ir á las Cortes todos aquellos expedientes que, segun las prescripciones legales, ó los términos de la concesión, debían someterse al Parlamento.

No desterró á nadie, no vejó ni molestó á persona alguna el gabinete de 14 de abril.

No legisló por decretos, sin dejar por eso de administrar y de expedir órdenes muy importantes y trascendentales, en pro común.

Guardó, desde los primeros días de su existencia, las mayores consideraciones con la imprenta; y si la legislación vigente no fué abolida de derecho, porque no podía hacerse sin incurrir en la ilegalidad, lo fué de hecho, sancionándose con la intolerancia la libertad mas amplia que ministerio alguno ha concedido á los que, sin piedad, ni descanso, ni justicia, fulminaban contra él sus dardos todos los días.

No hubo tampoco durante aquella pacífica dominación, un solo movimiento de facciones, ni un motín, ni un desorden, gozándose de paz octaviana en todo el reino.

Para apreciar debidamente esta fortuna, ya no la demos otro nombre, es preciso recordar la espantosa agitación que reinaba en el país cuando nuestros amigos subieron al poder; el desasosiego de los ánimos despues de la clausura de las Cortes; el encono de los partidos; la tempestad en fin que se habia enseñoreado de todo el horizonte y amenazaba con su furia al país

amedrentado. «Billó en las nubes el iris (dijémos nosotros copiando al *Oriente*) signo de eterna alianza el pueblo y las instituciones;» desapareció la tormenta, y se mostró el firmamento con toda su serenidad y todo su esplendor.

¿Y por ventura invirtió aquel gabinete toda su actividad, todo su poder y todas sus fuerzas en conjurar la tormenta? Por el contrario, pocas veces, dentro de los límites de la mas estricta legalidad, se atendió tanto á la administración benéfica; pocas veces se miró con tanta y tan activa solicitud al bien de los pueblos. Díganlo los generosos socorros enviados á Galicia; las innumerables disposiciones encaminadas á la beneficencia; objeto de predilección para aquel gobierno; díganlo la mejora de las cárceles, la supresión instantánea y vigorosa de los alcaldes-corregidores, las reformas en la Hacienda y administración militar, la atención sostenida é inteligente que se prestó á los correos y á las líneas telegráficas, la vindicación de los derechos de la Corona al Patronato de los Santos Lugares, y otras muchísimas cuya enumeración fuera prolija y enojosa.

Y cuando la mitad de la historia del año de 1853 tiene que invertirse con la narración de semejantes hechos, ¿puede calificarse con justicia de *triste y humillante*? ¿Puede hablarse del *engreimiento de la inmoralidad del menosprecio de la rectitud, del enaltecimiento de la defecion*? Cuando se envuelve en esta y otras frías y frías semejanzas á administraciones que pueden citarse como modelos de legalidad, de pura intención y de intachable celo público, mancillándolas en lo que mas aprecia el hombre, ¿se estraña despues que las gentes honradas miren con indiferencia ó desvío, ya que no con sobresalto ó aversión marcada, una institución que tan mal sabe comprender sus intereses y cumplir con sus deberes, que son los de juzgar con imparcialidad, y aplaudir, censurar ó advertir con justicia?

¿Qué prestigio queréis que tenga la imprenta, si la convertís en ofensa de la verdad y notorio daño público, en arma despiadada de rencores ó de maledicencia? ¿Qué estímulo es el que vosotros pretendéis dar á los buenos republicanos, en esta era de descreimiento materialista? ¿Cómo queréis, obrando con tal saña y falta de equidad, que los pueblos os atiendan, que las gentes sencillas y de buena fe os amen ó escuchen, que los deberes establecidos os respeten y consideren, y que la opinion general del país venga, al cabo de algun tiempo, á marchar en pos vuestro, mirándoos como sus maestros y directores?

No: el cuadro que trazais no está tomado de la naturaleza: las tintas que le ponéis están coloradas por la ira: el año de 1853, ese año tan maldecido por vosotros, bien puede ponerse, sin empacho ni vergüenza, en parangon con todos los anteriores, incluso aquel en que mandaron vuestros mas íntimos amigos.

No se ha hecho, es verdad, todo lo que ha podido hacerse; pero la culpa no está precisamente en los que han ocupado el poder, sino en los que un día y otro, con todo linaje de armas, y por toda clase de medios, no han cesado de interrumpir la acción benéfica y protectora de la autoridad, oponiéndole sistemáticamente embrazos y estorbos en su camino, á fin de enflaquecerla y debilitarla, y despues dar con ella en tierra, sin cuidarse de las consecuencias.

Con algo más de juicio, sensatez y patriotismo, no estarían al principio del año de 1854 los ánimos tan preocupados, ni los nervios tan resacados por la electricidad de que se ve impregnada la atmósfera. La pluma del *Oriente* correría por lo tanto con más dificultad al hacer tan injustos comentarios y al trazar tan sombrios caracteres.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

En un periódico de París leemos la siguiente carta que la duquesa de Orleans dirige al duque de Nemours sobre la fusión, y que ha sido extraída de los periódicos ingleses:

La insertamos apesar de que como nuestros lectores saben se dice es apócrifa.

«Eisenach 41 de diciembre de 1853.

Mi querido y Real cuñado.

He recibido vuestro último despacho, en el cual me aconsejais de nuevo que entre francamente en la fusión que habeis realizado en vuestra visita á Frodhorff. Si entrase en ella de cualquier manera que fuese entraría francamente, y solo en virtud del principio de paz, que es la base de la religion cristiana, aceptaría la proposición que esta vez me haceis con tanta energía; pero los mismos motivos que me hicieron rehusar mi consentimiento cuando se debatió esta cuestión en presencia de nuestra augusta y muy querida madre en Claremont, deben inducirme á persistir en mis reflexiones y á retardar por lo tanto mi entrada ó mejor la de mis hijos en esta union. Me explicaré de nuevo con precisión.

No ignoro que vos, mi querido cuñado, así como los demás, me tachareis de obstinada. Si en esta cuestión no se tratase más que de mí y de la paz de la familia no tendría dificultad en consentir. Yo no he sembrado jamás la discordia y me sería fácil cooperar á la paz; pero la verdadera cuestión es la de los sagrados derechos de mis hijos. Son huérfanos, y solo tienen á su madre que les proteja; y al defender sus derechos hasta donde alcancen mis fuerzas, defiendiendo al mismo tiempo el principio de la monarquía electiva, que nació en la de 1830;—principio que fué el guía de Fernando mi pobre esposo, cuya memoria me será siempre cara, y para su conservación, así como por su afabilidad natural, supo conciliar las opiniones de la mayoría de los franceses.

Entrar en esta union,—en este pacto político,—sería nada menos que reconocer plena y enteramente la legitimidad; y cualquiera que sea el respeto que pueda profesarse por este principio, así individualmente, como en razón de mi nacimiento, es imposible que, consecuente conmigo misma, pueda olvidar las circunstancias bajo cuya influencia vuestro padre llegó á ser Rey, y en virtud de las cuales, yo, una mujer, me atreví á arrostrar los peligros de una *sobreexcitación* momentánea, para presentarme en medio de la Cámara de diputados, con objeto de reclamar la corona que habia soñado, y que—¿lo diré?—sueño aun para mi hijo. Los hombres, el pueblo pueden cambiar. La impenetrable providencia muestra, pasado el desorden, su voluntad y eterna justicia en el día señalado de antemano en sus páginas de oro. Tengo fé que ella reparará los perjuicios que he sufrido,—ó mejor,—que hemos sufrido, sin haber cometido por nuestra parte falta alguna.

ELENA, duquesa de Orleans.»

—Segun la *Patria*, el *Times* hace preceder á esta carta un notable artículo, del cual el primer periódico extracta el siguiente resumen: «El emperador de Rusia ha creído, al favorecer la union de los orleanistas y de los legitimistas, que embarazaría la marcha del emperador de los franceses, cuyo plan no era mal pensado; únicamente que, como en muchos de sus planes, el Czar no ha logrado lo que deseaba.

Accediendo á las pretensiones del Czar, el duque de Nemours ha hecho abandono de los derechos de sus sobrinos con la misma facilidad con que, á la cabeza de 40,000 hombres, rindió las Tullerías á una multitud indisciplinada y casi desarmada. La duquesa de Orleans

no ha querido seguir el ejemplo de su caro cuñado. En 24 de febrero fué la única de toda su casa que tuvo el valor de hacer frente á la multitud furiosa, y sola como estaba trató de defender los intereses de sus hijos. Fiel aun hoy á esta causa ha rehusado unirse al duque de Nemours para prestar homenaje á la rama primogénita. La duquesa de Orleans no habrá merecido el favor moscovita, como el duque de Nemours y el conde de Chambord.

Tenemos ciertamente la más respetuosa simpatía hácia la duquesa de Orleans; pero es de nuestro deber declarar que sus esperanzas para el porvenir de sus hijos carecen de solidez. Sus esperanzas son únicamente visiones de una madre. Lo más prudente es que procure desvanecer á sus hijos de la idea de sentarse en el trono.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de enero.

S. M. la Reina, con motivo de su alumbramiento, ejerció su más interesante prerrogativa indultando á cinco reos de la pena de muerte. En todas las ocasiones, y por todos los medios, demuestra Isabel II su maternal corazón, sus bellos y generosos sentimientos, todas esas grandes cualidades que la hacen digna del trono que ocupa, y que engendran el amor y las simpatías de sus súbditos. No son nuevos en la Reina los actos generosos y sublimes; pero á pesar de esto, en nosotros, como en todos los hombres de sentimiento, producen siempre una grata emoción, y nos arrancan palabras de dulce desahogo.

S. M. la Reina Madre dió el viernes una comida á S. A. el duque de Parma, á la que asistieron cuatro de los señores ministros, y algunos gefes de palacio destinados á la casa de dicha augusta señora.

S. A. R. debe concurrir hoy á la plaza de toros, para formar una idea, ya que no de una corrida en regla, por lo menos del aspecto que presenta el circo en estas fiestas que caracterizan nuestras costumbres populares.

Mañana lunes habrá en el palacio de S. M. la Reina Madre un baile de familia destinado á obsequiar á S. A. R.; y el martes saldrá el señor duque de esta corte con dirección á Barcelona, donde se embarcará para sus estados.

Ayer se reunieron los diputados catalanes residentes en Madrid, con el objeto de ocuparse de los cupos asignados á aquellas provincias en la quinta de 25,000 hombres. Creemos se ha nombrado una comisión para pedir una audiencia y hablar de este asunto al presidente del Consejo de ministros.

En la cuestión judicial que siguen los escritores públicos, firmantes de la *Hoja* suelta, pidiendo que se continúen los procedimientos de la denuncia entablada por el fiscal de imprenta, se ha dictado por el señor juez Borrajo, con fecha 19, el siguiente auto:

«El señor don Diego Borrajo, juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, dijo: que no había lugar á continuar estos procedimientos, reservando á los recurrentes su derecho para que lo puedan deducir donde sea conducente y les convenga.»

Segun escriben del Ferrol, el señor Aguilera, oficial del ministerio de Marina, acaba de ser elegido diputado á cortes en aquel distrito.

La prensa de la oposición ha nombrado para representarla en todas las cuestiones que afectan á su decoro y existencia, una comisión permanente, compuesta de los señores D. José Galvez Cañero, redactor de el *Clamor Público*; D. Augusto Ulloa, redactor del *Tribuno*; y don Manuel Rangés y Villanueva, director del *Diario Español*.

Ayer tarde salió en el correo para encargarse del mando de la capitania general de Galicia el general Zapatero.

Se ha expedido una real orden por la cual se encarga al corregidor de Madrid que adopte

las disposiciones oportunas para que el alumbrado de la capital dure toda la noche, y no falte como ahora en las noches de luna. El señor presidente del Consejo de ministros ha acudido á una necesidad tan sentida como reclamada: el servicio que dispensa á la población de Madrid es inmenso, aunque con bien modestas formas. El alumbrado no es puro lujo, es una garantía de seguridad, es un medio de policía; y en este concepto, y aun considerado simplemente como adorno ó lujo de una población civilizada, era vergonzoso que á poco más de la una de la noche, cuando más necesaria es la luz, porque ya deshoras de la noche es cuando el criminal sale á hacer sus correrías, nos quedáramos completamente á oscuras, espuestos á encontrarnos al revolver de una esquina con un puñal asesino; y era vergonzoso é incomprensible también que en las noches en que pinta el calendario luna; estuviéramos sin luz desde el anochecer, con solo que se levantaran en la atmósfera unas cuantas nubes. Madrid en tales noches, y en todas las noches después de la una, no parecía una población civilizada, sino aquella población de tiempos atrás en que no se veían más luces por las calles que las opacas de las linternas de las rondas tras de las cuales podría cometerse impunemente un crimen. Lo repetimos: el ministro de la Gobernación ha hecho un gran servicio y nos ha demostrado con él que á su afán de mejoras no se esconde ninguna de las necesidades públicas por olvidadas que estén ó por subalternas que parezcan.

Ayer juraron sus plazas de Consejeros reales de agricultura, industria y comercio el Excmo. Sr. Director general de caballería y el señor D. Bartolomé Obrador.

Leemos en el *Mercantil* de Valencia.

Tenemos entendido que se está ensayando una zarzuela, original del señor Medel y música del señor Gimenez, titulada *La Pupila del Conde-Duque*.

SOBRE EL CÓLERA.

Cada día son más satisfactorias, y por lo tanto menos alarmantes, las noticias que recibimos de Galicia sobre la enfermedad que se calificó por algunos de cólera. El mismo corresponsal de Tuy que nos escribió la última carta referente á este asunto, carta que causó alguna alarma, nos dice lo siguiente el 13 del actual:

«La declaración oficial de la existencia del cólera en este pueblo parece que fué la señal de su extinción. El señor gobernador de la provincia, lleno del mejor celo por la salud y bienestar de los pueblos, habiendo recibido noticias contradictorias sobre la clase de la enfermedad que en distintos puntos atacaba, á muchas personas y causaba numerosas muertes, salió sin reparar en la crudeza del tiempo, acompañado de dos médicos prácticos é instruidos, especialmente en esta clase de males, y visitó por sí mismo los enfermos atacados de esta dolencia. Llegado á esta ciudad, reunió los seis médicos que hay en ella, y conferenciando con los que él traía, inspeccionando varios enfermos, refiriendo respectivamente los síntomas que cada uno habia experimentado, convinieron unánimes en que la enfermedad de que varias personas en esta habian sido atacadas, y de la que no pocos han muerto, es el cólera morbo asiático, y el acta, por todos firmada, fué remitida al gobierno; en su consecuencia, el señor gobernador tomó varias medidas sanitarias, y sea por esto, ó porque la benignidad del clima resiste las epidemias, ó, finalmente, porque la estación no sea propia para ello, es el hecho que desde aquel momento no ha habido ningun caso notable, y solo las indisposiciones comunes y los padecimientos consiguientes á un invierno extraordinariamente crudo es lo que en la actualidad se experimenta. Tanto las autoridades de provincia como las locales, han desplegado en esta ocasión una enérgica beneficencia que en extremo les honra y que el pueblo agradece muchísimo. El señor obispo por su parte ha prodigado infinitos socorros á los po-

bres que por falta de abrigo y alimento eran exclusivamente atacados; ha repartido infinitas mantas y otras ropas, enviando además personas que visitasen con frecuencia las casas de los pobres enfermos y les proporcionasen por su cuenta alimentos y medicinas, á cuyo auxilio muchos han debido su salvación, así como debieron en el año pasado el librarse del hambre perpetua que les amenazaba, proporcionándoles medios de sembrar sus tierras, con cuyo producto viven ahora.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Don Felipe Puigdorfla y Morlá anterior Fuster, Gobernador de esta provincia ser

Hago saber que en virtud de la autorización concedida en Real orden de 30 de diciembre último, se ha dispuesto sacar á pública subasta la recaudación de arbitrio que gravita sobre los carruages y caballerías de esta isla al tenor de lo prescrito en la ley de Cortes de 21 de julio de 1838 por el término de dos años á contar desde 1.º de enero del actual. El remate se efectuará en los salones del Gobierno de esta provincia ante el Gobernador de la misma, con asistencia de ingeniero del distrito, y del escribano de remates el día 4 de febrero próximo venidero á las 11 en punto de la mañana bajo las condiciones que se hallan en la secretaría del mismo Gobierno.

Para la subasta se adopta el método de proposiciones escritas que previene el Real decreto expedido por la presidencia del Consejo de señores ministros en 21 de febrero de 1852 y la instrucción de 18 de marzo siguiente aprobada por el ministerio de Fomento en 19 del mismo mes. Dichas proposiciones se arreglarán al modelo que á continuación se inserta, y en pliegos cerrados se dirigirán por correo, ó bien se depositarán hasta las doce de la noche anterior al día del remate en una caja que al efecto se hallará destinada en la secretaría del mismo Gobierno.

Los licitadores deberán tener presente que no se admitirá proposición menor de 163.218 rs. vn.

Previsiones para el remate.

1.º Principiará el acto con la lectura de los documentos que dan derecho á licitar, pudiendo los interesados manifestar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales se les darán las esplicaciones necesarias antes de abrirse la subasta.

2.º Acto continuo se leerán el anuncio, sus prevenciones, el Real decreto y la instrucción de que se ha hecho mérito y las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la recaudación.

3.º Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos, los cuales se leerán con voz clara é inteligible. Los concurrentes podrán enterarse de las proposiciones leídas: y si alguno pidiese la repetición de la cantidad que cada uno ofreció se ejecutará en el acto.

4.º Leídos que sean todos los pliegos se adjudicará la recaudación al más ventajoso proponente: y si hubiere dos ó más proposiciones iguales, se suspenderá el acto, que continuará al tercer día con lectura de nuevas proposiciones, que en la forma establecida para esta subasta, podrán presentar los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. Este segundo acto se verificará con las solemnidades que se establecen para el primero.

5.º Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero se tendrá la de aquel á cuyo favor hubiere quedado

para que constituya la fianza correspondiente.

6.º Del acto del remate se dará cuenta al ministerio de Fomento con testimonio autorizado por el escribano que intervenga: y aquel no tendrá validez ni efecto alguno hasta tanto que hubiese recaído la aprobación del Gobierno de S. M.

Palma 22 de enero de 1854.—Felipe Puigdorfila.

Modelo de proposición que se cita.

D. F. de T. vecino de propone tomar á su cargo la recaudación del arbitrio impuesto sobre los carruages y caballerías de esta isla, con arreglo al arancel vigente, por el término de dos años á contar desde 1.º de enero del actual por precio de rs. vn. anuales, que deberá satisfacer en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones, sujetándose enteramente á estas por ser las que deben regir en la ejecución de este contrato.

Fecha y firma.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

El lunes próximo 30 del corriente y siguientes que fueren necesarios tendrá efecto la cuestación de hilas para los enfermos del Hospital anunciada ya en los periódicos de esta ciudad con la anticipación correspondiente. Ruego por lo mismo á todas las personas que puedan ejercer su caridad en beneficio de los pobres enfermos, se servirán tener preparadas las hilas, trapos y demas efectos que destinen á tan piadoso objeto. Esto será una verdadera limosna de utilidad para el establecimiento y una nueva prueba de los sentimientos de humanidad que adornan á los habitantes de la capital de las Baleares. Palma 27 de enero de 1854.—El presidente, Felipe Puigdorfila.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El lunes 30 del corriente á las once y media de la mañana se subastará en los estrados de esta Administración un laud aprendido con géneros de contrabando en el puerto llamado de los Faraones, costa del Norte de esta isla, por haber sido declarado de comiso. Lo que se participa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 27 enero de 1854.—Fernando Ferrer.

Para dar cumplimiento á una orden superior, se invita á todos los empleados cesantes del fuero de Guerra que no pertenezcan á la carrera jurídico militar, á que con urgencia y á la mayor brevedad pasen al despacho del infrascrito escribano, nota espresiva de su nombre, apellido, empleo y sueldo que acaso disfruten, junto con la respectiva hoja de servicios que tuvieren, con el objeto de remitir á la superioridad la relación individual que pide de los comprendidos en dicha clase residentes en esta provincia, para la formación de los dos escalafones generales que previene la Real orden de 21 de setiembre último, tanto de los que gozan sueldo del Erario como de los que no lo tengan. Palma 25 de enero de 1854.—Por disposición del Tribunal—Juan Antonio Ferrer, escribano.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el corriente año, se hallará de manifiesto en este consistorio desde esta fecha hasta el 28 del actual, en cuyo período pueden acudir los que se consideren agraviados, pasado el cual se tirará el reparto por lo que resulte de dicho amillaramiento. Buñola 20 de enero de 1854.—Pedro Juan Oliver, alcalde.

PALMA 27 DE ENERO.

Por real decreto de 21 del actual se dispone que sean renovadas en una mitad las diputaciones provinciales, y que su instalación se verifique el día 1.º del próximo abril. Es por tanto probable que muy en breve aparezca la orden convocando los colegios electorales.

Los señores diputados salientes son los que se espresan á continuación.

Por el partido de Palma.

Sr. D. Miguel de Alemañy y Marcel.

Por el partido de Manacor.

Sr. D. Juan Burgues Zaforteza.

Sr. D. Felipe Fuster y Dezcallar.

Por el partido de Mahon.

Sr. D. Domingo Vidal y Vives.

Por el partido de Iviza.

Sr. D. Juan Palou de Comasema.

El partido de Ioca es el único de la provincia que no debe tomar parte en la renovación, por haber sido elegidos en la última los dos diputados.

Los que deben continuar durante un bienio son:

Por el partido de Palma.

Sr. D. Andres Castelló.

Por el partido de Inca.

Sr. D. Juan Bennasar Corró.

Sr. D. Sebastian Garau.

Por el partido de Mahon.

Sr. D. Espiridion Ládico.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

PARTIDA.—En la tarde de ayer se embarcó el Excmo. Sr. Teniente general D. Facundo Infante en el vapor de guerra *Piles* para trasladarse á Iviza, que, según parece, es el punto designado para su residencia.

APROBADO.—El Sr. Administrador de correos ha dispuesto que las balijas se cierren puntualmente al dar la hora señalada en los anuncios, y que al llegar las que van dirigidas á Barcelona á bordo del vapor-correo, que será á la media hora de cerradas, emprenda el buque su marcha. Compliéndose con exactitud esa acertada disposición se hará el servicio con la regularidad debida, se evitarán á los pasajeros las incomodidades inherentes á los largos ratos de espera á que se les sujetaba, y se proporcionará un beneficio á la empresa de los vapores, cual es el ahorro del combustible que se consumía durante las detenciones.

AUMENTO.—Acaba de tenerlo el número de nuestras naves. La grande y hermosa fragata *Eufemia*, que si no nos engañamos es de mas porte que el mayor de los buques que hoy pertenecen á la marina mercante española, ha sido comprada últimamente por dos casas respetables de esta ciudad, y es probable que en breve figure su nombre en la lista de embarcaciones de la matrícula mallorquina. Lo celebramos.

DE-GRACIA.—En la madrugada de hoy la ha experimentado una mujer de muy avanzada edad que vivía sola en una casa inmediata al convento de monjas de Santa Clara. Parece que sintiéndose incomodada durante la noche se ha levantado, arrojándose la cabeza y hombros con varios pañuelos, á los cuales ha prendido la llama de la luz que encendiera, ocasionándole la combustión de una gran parte del pecho y de la cara y la completa carbonización de la oreja izquierda. La infeliz ofrecía pocas esperanzas de vida á la hora en que se nos ha referido este suceso.

El valor de la paciente ha sido tal, que en lugar de pedir socorro á los vecinos, parece que ella misma ha apagado las llamas que amenazaban devorarla.

POLLUELOS.—Quiso piar á nombre de ellos otro animalito, y desafinó. ¡Lástima de que sean tantos los avechuchos que no saben abrir el pico *sin sahrse de tono!*

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el sábado 28 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 26.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelones, cap. Balaguer, con 7 pasag., generos y balija.

De id. en 2 dias noche Esmeralda, de 75 ton., pat. Bestard, con pipas vacías.

De Barcelona en un dia laud San José, de 38 ton., pat. Sitjes, con un pasag., lastre y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 26.

Para Bona laud San Antonio de 22 ton., pat. Masot, con abichuelas y efectos.

Para la Habana polacra Juanita, de 83 ton., cap. Oliver, con frutos y efectos del pais.

Para Mahon laud San José, de 48 ton., patron Caubet, con 4 pasag., aceite y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 12 pasag., generos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

S. VALERO Ó VALERINO.

Nació S. Valero durante el primer tercio del siglo III, en Zaragoza, de una de las mas illustres familias de la ciudad. Por su raro merito y esclarecida virtud, con unanimidad del pueblo y del clero fué ascendido á la silla episcopal de Zaragoza por los años 290. Asistió al concilio Iliberia, el primero celebrado en España. Por orden de Daciano, ministro de Diocleciano, el y S. Vicente, fueron trasladados á Valencia, fueron aqui barbaramente atormentados y encarcelados, y por fin fué condenado á destierro que lo sufrió en un pueblito cerca de Barbastro, hasta que consumido por los trabajos y los años murió en el Señor el dia 28 de enero del año 315.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	5 grad.	28 p.10	80
12 del dia.	8	28 10	80
5 de la tarde.	8	28 10	80

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs. 4 ms.

Pónese á las ——— 4 » 56 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 5 s.

ANUNCIOS.

En el depósito de libros usados de Mariano Canals, se ha recibido una porcion de varias obras antiguas y modernas, entre ellas alguna de mérito, las que se venden á precios muy equitativos, para darles pronta salida.

Dientes.—Mr. Pena acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio las dentaduras.

Los dientes que pone Mr. Pena son de las mejores fabricas de Inglaterra y los Estados-Unidos, y tan parecidos á los naturales que apenas se distinguen.

Extrae muela, dientes, sobre dientes, y raig nes, aunque esien cubiertos por la encía; ademas posee un especifico que quita el dolor, sin necesidad de la extraccion. Vive en la calle *dels llums*, número 9.—Recibe desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

IMPRENTA BALEAR,
calle de San Francisco,
número 30, Palma.

Se suscribe á

EL UNIVERSO

LAS OBRAS DE DIOS

Tratados completos de historia natural, segun los trabajos de Javier, Jussieu, Hany y otros célebres naturalistas,

POR D. FRANCISCO FERNANDEZ VILLABRILLE.

Condiciones de la suscripcion.

Se publicará por entregas de á 24 páginas en gran 4.º y á dos columnas de igual forma, carácter y papel que el Viage ilustrado que acaba de concluirse con la única diferencia que en lugar de repartirse las entregas se darán de cuatro en cuatro bajo una cubierta para que lleguen sin estropear á manos del suscriptor. El buen resultado que ha tenido el ensayo de este método que hemos hecho en otras obras, nos anima á continuarlo sin reparar en el aumento de gasto, porque suponemos que en ello agradamos á los que nos favorecen. Toda la obra constará de dos tomos de 700 á 800 páginas cada uno formando 60 entregas ambos, por lo menos. El precio de suscripcion es un real la entrega en Madrid y real y medio en provincia, ó sean cuatro reales las

cuatro entregas reunidas en Madrid y seis en provincia, enviándose por el correo franco el port. Los que prefieran recibir la obra por tomos encuadernados á la rústica pagarán solo 30 reales por cada uno en Madrid y 36 en provincia si se envía por los ordinarios, ó 40 si se manda por el correo quedando á su beneficio las entregas que excedan de 60.—Las entregas se pagarán de cuatro en cuatro adelantadas; para ser suscritor por tomos basta depositar el importe de diez entregas en el despacho de Madrid ó en las comisiones de provincia.—Todos los meses, desde enero actual, se repartirán de ocho á diez entregas de modo que la obra quedará concluida en poco mas de seis meses. Conviene advertir que el número de grabados aplicables á los tres primeros tratados es muy escaso comparativamente con los restantes; sin embargo, la obra tendrá de mil y quinientos mas bien mas que menos, de todas dimensiones y de una ejecucion perfecta. Estos grabados son enteramente nuevos, sin que se hayan publicado en ninguna otra parte, excepto un cortísimo número y tampoco son clichés, sino hechos en madera á propósito y copiados de las mejores obras que existen de historia natural en todos los paises.

Los prospectos se reparten grátis.

Salon de la Capelleria.

Para mañana.

Nuevos juegos de fisica recreativa.—Juego del grande orólogo sabi, máquina sorprendente: el abanico de Abdel Kader, el val diabólico, etc. etc.

Suspension etherea.

Fantasmagoria.

Entrada 9 cuartos.—Niños 6.

A las 7.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBEL

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORREN

Calle de San Francisco, número 30.